CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 08:47:31
Recibo No. AA26009315
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600931537984

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S C A E S P
Nit: 900171710 9
Domicilio principal: Sibaté (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	01735653
Fecha de matrícula:	6 de septiembre de 2007
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 4 No 6A-77
Municipio:	Sibaté (Cundinamarca)
Correo electrónico:	financiera@espsibate.com
Teléfono comercial 1:	7250838
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 4 No 6A-77
Municipio:	Sibaté (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	financiera@espsibate.com
Teléfono para notificación 1:	7250838
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 08:47:31
Recibo No. AA26009315
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600931537984

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000724 del 31 de agosto de 2007 de Notaría 1 de Sopó (Cundinamarca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2007, con el No. 01156092 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S C A E S P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de agosto de 2057.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la presentación del Servicio público domiciliario de acuerdo, alcantarillado y aseo de conformidad con la definición contenida en los numerales 14.22. 14.23 y 14.24 del Articulo 14 de la Ley 142 de 1994, en el municipio de Sibaté - Cundinamarca y en cualquier parte del país. En cumplimiento de su objeto social, la sociedad deberá desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento y suministros de agua potable, elaboración de análisis de calidad de agua en el laboratorio; tratamiento y disposición de aguas servidas, recolección y transporte, reciclaje y disposición final de desechos y demás actividades que dada su relación de conexidad, sean complementarias a un servicio público, tales como interventoría, consultoría, asesoría, asistencia técnica, comercial y/o tecnología relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; con el cumplimiento las formalidades señaladas en las leyes nacionales y extranjeras, cuando fuere el caso. Igualmente, y para alcanzar el objeto principal la sociedad deberá realizar todas las actividades necesarias o convenientes a lograr la organización que le permitan atender la prestación de los servicios públicos que estarán a su cargo, para tal efecto deberá, entre otras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 08:47:31
Recibo No. AA26009315
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600931537984

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cosas; Promover la colocación pública y/o privada de las acciones, concertar operaciones de fiducia, underwriting o cualesquiera otras modalidades que tiendan a facilitar la suscripción y pago de las acciones, contratar las asesorías necesarias para la organización y puesta en marcha de la empresa, gestionar los permisos créditos y demás tramites requeridos para el cabal cumplimiento de los fines sociales. Tendrá como objeto igualmente, la gerencia, dirección y ejecución de obras y/o proyectos civiles y/o de agua potable y saneamiento básico e infraestructura en general. Podrá igualmente incursionar en la prestación y/o comercialización de otros servicios públicos tales como: Gas, energía eléctrica, telefonía, internet etc. PARAGRAFO: Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá tener las siguientes actividades complementarias especiales A) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines, B) Girar, acepar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; C) Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda publica emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin animo especulativo; D) Celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente, a cualquier título. E) Transigir, desistir y apelar a la decisión de árbitros o de amigables componedores o de expertos en los asuntos que tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; F) Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; G) Tomar dinero en mutuo con garantías si es el taso; H) Con autorización de la Junta Directiva, La sociedad podrá formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, siempre y cuando que el giro de sus negocios sea similar, alfin o complementario o que tenga relación directa con el objeto de la sociedad, o fuere útil para el mejor desarrollo de su objeto social; I) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; J) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; K) Asociarse en desarrollo de su objeto social, con personas nacionales o extranjeras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 08:47:31
Recibo No. AA26009315
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600931537984

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

o formar consocios con ellas; L) Constituir avales de obligaciones de sus socios de terceros; M) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : B/.2.888.224.557,63
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : B/.2.888.224,56

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : B/.2.888.224.557,63
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : B/.2.888.224,56

* CAPITAL PAGADO *

Valor : B/.2.888.224.557,63
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : B/.2.888.224,56

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P. Su representación legal y la gestión de sus negocios estarán a cargo del gerente general, quien tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en la presente escritura, todos los actos comprendidos en su objeto o que se relacionen directamente con su existencia o funcionamiento. Durante las faltas temporales del gerente general lo reemplazara la persona que designe el presidente de la junta directiva, quien obligatoriamente deberá ser empleado de la empresa. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios gestores mediante la junta directiva, quienes por lo tanto tendrá facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la

naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente general: A. Representar judicial y extrajudicialmente a las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C. A E.S. P. En toda clase de asuntos. B. Expedir y efectuar los actos y celebrar los contratos que sean de su competencia. C. Delegar con responsabilidad en funcionarios de las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A E.S.P., con la previa autorización de la junta directiva, una o varias de las atribuciones que le son propias. D. Aprobar las transacciones y conciliaciones de las diferencias que las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A E.S.P. Tenga con terceros. E. Constituir mandatarios y apoderados para que representen a las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A E.S.P. En toda clase de asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales. F. Presentar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas un informe anual de actividades. G. Presentar para aprobación de la junta directiva previamente y posteriormente de la asamblea general de accionistas los estatutos financieros de fin de ejercicio h. Fijar, de conformidad con las políticas generales adoptada por la junta directiva, las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleados. I. Presentar informe a la junta directiva sobre el nombramiento o la remoción de los empleados públicos del primer nivel de la estructura administrativa. J. Dirigir las relaciones laborales de las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A E.S.P. K. Fijar las tarifas y precios por los servicios que preste las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A E.S.P., que no estén asignadas por norma superior a otro órgano o autoridad. L. Presentar, dentro de los términos de ley, a la junta directiva, para estudio y aprobación, el presupuesto anual de ingresos y gastos de empresa. Además de las que le señalen la ley y los presentes estatutos, el gerente general ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A E.S.P., que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano o autoridad. En especial los gestores a través de la junta directiva tendrán las siguientes funciones: A usar la firma o razón social; B. Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la asamblea general de accionistas; C. Presentar un informe de su gestión a la asamblea

general de accionistas en sus reuniones ordinarias, junto con las cuentas y el balance general de fin de ejercicio; D. Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; E. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromiso, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas, y F. Constituir apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales; que sean necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 11 de diciembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2026 con el No. 03332177 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General (Encargado)	Ana Gladys Arevalo Parraga	C.C. No. 39724498

El Gerente General de las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE S.C.A. E.S.P será el mismo Gerente General de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATE.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Escritura Pública No. 0000724 de Notaría Única de Guavita (Cundinamarca) del 31 de agosto de 2007, inscrita el 6 de septiembre de 2007 bajo el número 01156092 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Primer renglón:
el alcalde del municipio de sibate.

Segundo renglón
el secretario de infraestructura del municipio de sibate.

Tercer renglón
el secretario de planeación del municipio de sibate

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 08:47:31
Recibo No. AA26009315
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600931537984

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuarto renglón
vocal de control registrado por el comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios del municipio de sibate.
Quinto renglón
vocal de control registrado por el comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios del municipio de sibate.

REVISORES FISCALES

Por Acta del 13 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020 con el No. 02558146 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Patricia Jimenez Duque	C.C. No. 28632340 T.P. No. 228413-T
Revisor Fiscal Suplente	Ana Maria Rojas Capera	C.C. No. 1033711717 T.P. No. 265040-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1063 del 19 de octubre de 2021 de la Notaría Única de Silvania (Cundinamarca)	02870533 del 22 de agosto de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 25 de septiembre de 2008 de Representante Legal, inscrito el 4 de diciembre de 2008 bajo el número 01260257 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- E S P SIBATE
Domicilio: Sibaté (Cundinamarca)

Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3600
Actividad secundaria Código CIIU: 3700

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.723.740.451
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3600

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 08:47:31
Recibo No. AA26009315
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600931537984

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 08:47:31
Recibo No. AA26009315
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2600931537984

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

